



## SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 750-2021-CD-OSITRAN

A las 11:00 horas del miércoles 20 de octubre del año 2021, mediante la plataforma Microsoft Teams, se inició la Sesión Ordinaria N° 750-2021-CD-OSITRAN, bajo la Presidencia de la señora Rosa Verónica Zambrano Copello y con la participación de los miembros del Consejo Directivo, señores Alex Segundo Díaz Guevara y Julio Alfonso Vidal Villanueva.

La sesión contó además con la participación de los señores Juan Carlos Mejía Cornejo, Gerente General y Humberto Luis Sheput Stucchi, Gerente de Asesoría Jurídica, así como de la señora María Cristina Escalante Melchioris, en calidad de Secretaria del Consejo Directivo.

La Sesión Ordinaria fue realizada en aplicación al numeral 6.4.1 de la Directiva para el Funcionamiento de las Sesiones del Consejo Directivo, aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0039-2021-CD-OSTRAN.

Se deja constancia, que antes de iniciar la sesión y de acuerdo con lo indicado por el Gerente General mediante proveído en el Sistema de Gestión Documental, se remitió vía correo electrónico al Consejo Directivo el Memorando N° 195-2021-GRE-OSITRAN de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos, referido al tipo de cambio de hoy (20.10.2021), de conformidad con lo señalado en el informe conjunto sometido a consideración del Colegiado.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento del indicado documento.

### I.- APROBACIÓN DEL ACTA

#### I.1 **Lectura y aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria N° 747-2021-CD-OSITRAN.**

Los señores miembros del Consejo Directivo aprobaron el Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 747-2021-CD-OSITRAN.

#### I.2 **Lectura y aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria N° 748-2021-CD-OSITRAN.**

Los señores miembros del Consejo Directivo aprobaron el Acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria N° 748-2021-CD-OSITRAN.

#### I.3 **Lectura y aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria N° 749-2021-CD-OSITRAN.**

Los señores miembros del Consejo Directivo aprobaron el Acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria N° 749-2021-CD-OSITRAN.

### II.- DESPACHO

#### II.1 **Reporte de documentos externos (Congreso de la República, PCM, MTC)- 30.09.21 al 13.10.21.**

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento del reporte de documentos que la Institución ha recibido del Congreso de la República, de la Presidencia del Consejo de Ministros y del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, entre los días 30 de setiembre y 13 de octubre del 2021.



**II.2 Oficio Múltiple N° D001191-2021-PCM-SC de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM)- remite Carta UNT PERU N° 029-2021 de la Unión Nacional de Transportistas del Perú.**

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

**III.- INFORMES**

**III.1 Memorando N° 00381-2021-PP-OSITRAN- Estado actual de arbitrajes, demandas y sentencias judiciales.**

La Procuraduría Pública del Ositrán, mediante Memorando N° 00381-2021-PP-OSITRAN, alcanza el reporte del estado situacional de los arbitrajes en trámite y de las demandas y sentencias judiciales notificadas, correspondiente al periodo setiembre de 2021.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

**IV.- PEDIDOS**

Los miembros del Consejo Directivo formularon los siguientes pedidos:

**Pedido N° 001-750-21-CD-OSITRAN**

El señor Alex Segundo Díaz Guevara, solicitó que la Gerencia de Supervisión y Fiscalización presente, en la próxima sesión, un informe actualizado sobre el porcentaje real de avance en las obras obligatorias y obras adicionales en los Contratos de Concesión de Obras viales suscritos.

**Pedido N° 002-750-21-CD-OSITRAN**

El señor Julio Alfonso Vidal Villanueva, solicitó que la Gerencia General presente, en la próxima sesión, un cuadro del estado situacional de los proyectos de los Contratos de Concesión que viene desarrollando Proinversión en el marco de la Ley de Apps, que son competencia del Regulador.

**V.- ORDEN DEL DÍA**

**V.1 Reajuste Extraordinario del Peaje del literal d) de la cláusula 8.17 del Contrato de Concesión del Tramo Vial Puente Pucusana - Cerro Azul - Ica.**

Se puso en consideración del Consejo Directivo el Informe Conjunto N° 00127-2021-IC-OSITRAN (GRE-GAJ), elaborado por la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos y por la Gerencia de Asesoría Jurídica del Ositrán en lo relativo al reajuste extraordinario de peaje en el marco del Contrato de Concesión del Tramo Vial Puente Pucusana - Cerro Azul - Ica, el Memorando N° 195-2021-GRE-OSITRAN y el proyecto de resolución correspondiente.

Sobre el particular, los señores miembros del Consejo Directivo manifestaron su conformidad con el análisis y conclusiones contenidos en el informe presentado; así como con el proyecto normativo elevado, adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 2390-750-21-CD-OSITRAN  
de fecha 20 de octubre de 2021**

Visto el Informe Conjunto N° 00127-2021-IC-OSITRAN (GRE-GAJ), elaborado por la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos y por la Gerencia de Asesoría Jurídica del Ositrán en lo relativo al reajuste extraordinario de peaje en el marco del Contrato de Concesión del Tramo Vial Puente Pucusana - Cerro Azul - Ica, el Memorando N° 195-2021-GRE-OSITRAN y el proyecto de resolución correspondiente; en virtud de las funciones previstas en el literal b) del numeral 7.1 del artículo 7 de la Ley N° 26917, el literal b) del numeral 3.1 del artículo 3 de la Ley 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, y el artículo 17 del Reglamento General del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificaciones; el Consejo Directivo acordó por unanimidad:

a) Aprobar el proyecto de Resolución de Consejo Directivo presentado, y en consecuencia:

i) Determinar el reajuste extraordinario de peaje en aplicación del Contrato de Concesión del Tramo Vial Puente Pucusana - Cerro Azul - Ica, el cual asciende a S/ 6,951, por lo que las tarifas a cobrar en la Concesión son las siguientes:

Categoría	Peaje Extraordinario S/	IGV	Tarifa Extraordinaria S/	Doble Tarifa <sup>1/</sup> S/
Vehículos Ligeros	6,951	1,25	8,20	16,40
Vehículos Pesados - 2 Ejes			16,40	32,80
Vehículos Pesados - 3 Ejes			24,60	49,20
Vehículos Pesados - 4 Ejes			32,80	65,60
Vehículos Pesados - 5 Ejes			41,00	82,00
Vehículos Pesados - 6 Ejes			49,20	98,40
Vehículos Pesados - 7 Ejes			57,40	114,80

*1/ Debido al cobro en un solo sentido.*

ii) El reajuste extraordinario a que se refiere el numeral precedente, entrará en vigencia de conformidad con las reglas de publicidad previstas en el Reglamento General de Tarifas vigente.

b) Notificar la resolución indicada en el literal a) del presente acuerdo, a la empresa Concesionaria Vial del Perú S.A. y al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

c) Disponer la difusión de la resolución indicada en el literal a) del presente acuerdo, así como del Informe Conjunto N° 00127-2021-IC-OSITRAN (GRE-GAJ), y del Memorando N° 195-2021-GRE-OSITRAN en el portal institucional del Ositrán ubicado en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano ([www.gob.pe/ositrان](http://www.gob.pe/ositrان)).

d) Poner en conocimiento de la Oficina de Gestión Documentaria y de la Oficina de Comunicación Corporativa la resolución aprobada, para que procedan a efectuar las publicaciones y difusión respectivas.

e) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

Siendo las 12:20 horas del miércoles 20 de octubre de 2021, mediante la plataforma Microsoft Teams, se dio por concluida la Sesión Ordinaria.



ROSA VERÓNICA ZAMBRANO COPELLO  
Presidenta



JULIO ALFONSO VIDAL VILLANUEVA  
Director



ALEX SEGUNDO DÍAZ GUEVARA  
Director